

Constancia Secretarial: Risaralda, Caldas, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que en la fecha fueron enviados al correo electrónico del despacho, sendos memoriales por los apoderados de las partes, solicitando el aplazamiento de la audiencia fijada para el día de mañana y la suspensión del proceso por 30 días, ya que están adelantando gestiones tendientes a materializar un acuerdo conciliatorio que ponga fin al presente proceso.

Sírvase disponer.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Radicado:	176164089001-2021-00014-00
Proceso:	Verbal –Prescripción Extintiva de Gravamen Hipotecario
Auto:	Interlocutorio No. 223-2022
Demandante:	Daniela Pérez Mustafa
Demandado:	Central de Inversiones -CISA-

Por solicitarlo de común acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 161 del C.G.P., se ORDENA la suspensión del presente proceso hasta el próximo 21 de junio de 2022, como fue deprecado por las partes.

En consecuencia, se ACCEDE a la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día de mañana, en virtud a la conciliación que están tratando de alcanzar las partes del proceso.

Por tanto, se fija como fecha para adelantar la audiencia dentro del presente proceso, el próximo **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 044 del 25 de mayo de 2022

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

367d5324cbd3b56f3a7ae3e320c79fb1d4b0f10969d24d7797b183908c376839

Documento generado en 24/05/2022 07:30:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>